

FAQS SEDEBOJA

¿QUÉ ES SEDEBOJA?

Es la nueva plataforma electrónica envío de solicitudes de publicación de textos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

¿QUIÉN DEBE USARLO?

Todas las personas que actualmente utilizan la actual plataforma (SIBOJA) deben pasar a usar la nueva plataforma (SEDEBOJA) conforme al calendario que se detalla a continuación.

¿CUÁNDO HAY QUE EMPEZAR A USARLO?

- En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, el nuevo sistema está operativo desde el 01/10/2023.
- En el ámbito de fuera de la Administración de la Junta de Andalucía, el nuevo sistema está operativo desde el 01/01/2024.

¿SIBOJA DEJARÁ DE FUNCIONAR?

La actual plataforma SIBOJA estará operativa hasta el 30/03/2024, por lo que podrán utilizarse ambas plataformas para el envío de solicitudes de publicación de textos a BOJA.

¿QUÉ NECESITO PARA ACCEDER?

- Un navegador actualizado a las últimas versiones
- Certificado digital instalado (valido certificado de emplead@ público)
- Aplicación aut@firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)

¿CUAL ES LA URL DE ACCESO?

<https://ws040.juntadeandalucia.es/sedeboja>

¿QUÉ PERFILES SE CONTEMPLAN?

En SEDEBOJA se contemplan tres perfiles:

- Titular: persona que firma un texto que se envía a publicar a BOJA, es decir, que se responsabiliza de su autoría. Sólo en casos muy concretos tendrá que entrar en SEDEBOJA (solo en el ámbito fuera de la Junta de Andalucía en la que no se aporte la firma digital del documento). Naturalmente puede entrar cada vez que quiera para consultar el estado de una solicitud.
- Insertante: persona que tiene la facultad de solicitar la inserción en BOJA de un texto. Entrará en SEDEBOJA para ordenar la inserción e igualmente para consultar el estado de una solicitud.
- Colaborador/a: persona que colabora con titular y/o insertante para la remisión de textos. Es la persona que más utiliza SEDEBOJA ya que habitualmente es quien

se encarga de tramitar la solicitud rellenando datos, subiendo documentos y moviendo la solicitud donde corresponda. Entrará finalmente para consultar el estado de las solicitudes.

¿UNA MISMA PERSONA PUEDE TENER VARIOS PERFILES?

Si, una persona puede ser titular e insertante y, aunque no es habitual, puede ser además colaborador/a de una tercera persona. Lo que debe quedar claro es que una persona titular no tiene por qué ser insertante y viceversa. Por ejemplo, un/a Director/a General es titular en su Dirección General, pero normalmente no inserta él/ella sino que inserta el/la Secretario/a General Técnico/a de su Consejería.

¿LOS PERFILES CADUCAN?

Sí, a los cuatro años, por lo que pasado ese tiempo debe contactar con nosotros para su renovación.

Si una persona causa baja en su actual puesto debe comunicarlo, en caso contrario podrá seguir entrando en la aplicación.

De igual forma si cambia de puesto y en el nuevo puesto va a seguir teniendo algún perfil dentro de SEDEBOJA, debe comunicarlo para que cambiemos el nodo de referencia.

¿CÓMO ME DOY DE ALTA?

IMPORTANTE: sólo en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas que ya estuvieran dadas de alta en la actual plataforma SIBOJA con perfil de insertante, se migrarán a la nueva plataforma SEDEBOJA. Para el resto de personas, por favor siga estos pasos:

PERSONAS CON PERFIL TITULAR/INSERTANTE

1. Entrar por primera vez en la plataforma utilizando su certificado electrónico. Pinchar en "Acceso".
2. Completar vuestros datos y pinchar en "Guardar".
3. Aparecerá un diálogo para aceptación de la política de datos de carácter personal, debe irse al final del texto donde le aparecen dos opciones. Si le da a "Salir", no se guardarán sus datos y no tendrá acceso a la aplicación. Si le da a "Aceptar" se procederá al registro previo de sus datos.
4. Saldrá un mensaje indicando que no tiene aún perfil asociado y que contacte a través del correo electrónico perfiles.boja.cpidssa@juntadeandalucia.es, mandando un mensaje con estos datos:
 - DNI, cargo, nombre completo y correo-e indicando el perfil con el que debe actuar (insertante, titular o ambos).
 - Las personas que soliciten el alta como TITULAR, deben aportar justificación de su condición de titular del órgano, entidad o institución para la que solicitan el alta.
 - Las personas que soliciten de alta como INSERTANTE, y no ostenten la condición de titular del órgano, entidad o institución para la que solicitan el alta, deben adjuntar la autorización a la que hace referencia el artículo 22 del Decreto 188/2018, de 9 de octubre, de ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PERSONAS CON PERFIL COLABORADOR/A

1. Entrar por primera vez en la plataforma utilizando su certificado electrónico. Pinchar en “Acceso”.
2. Completar vuestros datos y pinchar en “Guardar”.
3. Aparecerá un diálogo para aceptación de la política de datos de carácter personal, debe irse al final del texto donde le aparecen dos opciones. Si le da a “Salir”, no se guardarán sus datos y no tendrá acceso a la aplicación. Si le da a “Aceptar” se procederá al registro previo de sus datos.
4. Saldrá un mensaje indicando que no tiene aún perfil asociado y que contacte con la persona con la que va a colaborar (titular y/o insertante) para indicarle su DNI y que esta persona pueda asociarla como colaboradora suya.
5. La persona (titular y/o insertante) con la que usted va a colaborar debe entrar en la plataforma y asociar su DNI en el módulo correspondiente (en el apartado “Necesita ayuda → Manuales” de la plataforma encontrará una guía para realizar este proceso)

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE VOY A ENCONTRAR EN SEDEBOJA?

Los principales cambios con respecto a la actual plataforma SIBOJA son estos:

- Es una plataforma dirigida por flujos por lo que se tiene una trazabilidad completa de cada solicitud
- Cada solicitud irá caracterizada con una o varias materias (a seleccionar de entre las propuestas)
- Las personas con facultad de inserción no tendrán necesidad de firmar un documento de solicitud, éste se sustituye por un sello que irá estampado en el documento a publicar
- Todos los actores pueden ver el estado de una solicitud
- Aumenta la limitación en el tamaño de los ficheros a anexar en la solicitud hasta 50Mb
- En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, incorpora integración con port@firmas corporativo. En el ámbito fuera de la Administración de la Junta de Andalucía, incorpora integración con la herramienta @utofirma.

¿CÓMO SE UTILIZA?

Una vez dentro de la plataforma, en el menú superior, en “¿NECESITAS AYUDA?” encontrará enlaces a los manuales de uso e iremos colgando otros materiales formativos como pequeños videos explicativos de su uso.

SI TENGO ALGÚN PROBLEMA ¿DÓNDE PUEDO DIRIGIRME?

- Incidencias y dudas de la plataforma: CAU del Servicio de Publicaciones y BOJA
 - Por teléfono: 955034802 (08:00-20:00 DE LUNES A VIERNES)
 - Por correo-e: informacion.boja.cpidssa@juntadeandalucia.es
- Perfiles (cambios, altas, bajas):
 - por correo-e: perfiles.boja.cpidssa@juntadeandalucia.es